CÍRCULO MILITAR

Informe sobre procedimientos convenidos

**"PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS,
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
Y OTROS DELITOS"**

Al 31 de diciembre del 2023

Consulting SOLVER Group

AUDITSOLVER AUDITORES Y CONTADORES CIA. LTDA.

De las Brevas E-920 y Av. El Inca
2do. Piso • Oficina 201
Quito - Ecuador
Telf.: + 593 2 245 7850
Cel.: + 593 9 9801 1229

www.auditsolver.com

INFORME SOBRE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS "PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS"

Dirigido a la Asamblea General de Socios del CÍRCULO MILITAR

Hemos auditado los Estados Financieros del **CÍRCULO MILITAR** por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 y hemos emitido nuestro informe con una opinión sin salvedades con fecha 16 de febrero de 2024.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa, e incluye el examen a base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Revisamos el cumplimiento a la normativa y ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos, no obstante, la Corporación **CÍRCULO MILITAR** no está sujeta a informar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) los informes ROS, RESU y RIA, debido a que no consta dentro del listado de sujetos obligados, ya que sus ingresos son exclusivamente provenientes de las cuotas mensuales que cancelan los socios de las Fuerzas Armadas del Ecuador y de los ingresos provenientes de servicios prestados.

Las pruebas efectuadas para satisfacernos sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos para la prevención y lavado de activos y el financiamiento de delitos, comprendieron los siguientes aspectos:

1. Seleccionar aleatoriamente 6 meses del año para realizar lo siguiente:

    a) Consolidar la información mensual de las operaciones o transacciones, individuales o conjuntas, cuyos montos sean iguales o superen el umbral legal de (US$ 10.000,00), originadas en pagos efectuados por los clientes de la Corporación, a través de los medios de pago que se encuentre definidos en la estructura de reporte de la Unidad de Análisis Financiero y Económico.

    No hemos observado operaciones o transacciones individuales o conjuntas que sean diferentes a la operación de la Corporación.

    b) Cotejar que los clientes que superaron el umbral legal han sido reportados a la UAFE en el mes correspondiente.

    No existe la obligación de reportar información a la UAFE.

c) Para cada uno de los meses seleccionados, tomar aleatoriamente el 5% de los clientes para revisar el cumplimiento de las políticas de debida diligencia conforme lo requerido en la normativa correspondiente.

No existen políticas de debida diligencia por no ser obligados a reportar a la UAFE adicionalmente, no existen transacciones diferentes de las cuotas de socios y prestación de servicios.

2. Determinar si el proceso utilizado por la Corporación, en cuanto a la custodia y confidencialidad de los expedientes proporciona la seguridad necesaria de la información física y digital.

   No existen archivos por no existir la obligación de reportar a la UAFE.

Debido a que los procedimientos convenidos descritos en el informe adjunto no constituyen una auditoria, ni una revisión hecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, no expresamos ninguna opinión sobre la razonabilidad de la información utilizada para la revisión de los procedimientos convenidos incluido en el presente informe, ni sobre la eficacia del control interno en la preparación de los registros, documentación e información suministrada por la Compañía. En el evento de que hubiésemos realizado otros procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoria o revisión a estos procedimientos y documentación de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, estaríamos en capacidad de informar otros asuntos que no son requeridos como parte de este trabajo y que pudieran ser informados a ustedes.

Este informe es para uso exclusivo de la Asamblea General de Socios del **CÍRCULO MILITAR;** y **no debe ser citado ni utilizado para ningún otro propósito.**

Auditsolver Auditores y Contadores Cía. Ltda.

AuditSolver Auditores y Contadores Cía. Ltda.
SC. RNAE No. 750

Christian Valenzuela
Socio

Quito - Ecuador
Febrero 16, 2024